

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A (Expediente. SFC/2019/00023)”**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de julio de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público para la **“CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A (Expediente. SFC/2019/00023)”** mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes:

- MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con CIF A28141935
- NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E. con CIF A81946501
- W.R. BERKLEY EUROPE AG con CIF W0371455G
- MARKEL ISURANCE SE con CIF W2764898I
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, Sociedad Anónima de Seguros con CIF A41003864
- FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF G08171407
- ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con CIF A28007748
- ZURICH INSURANCE, P.L.C. con CIF W0072130H
- MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF A08171373
- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. con CIF A28011864

III.- En reunión celebrada el 20 de agosto de 2019, la Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa de las ofertas presentadas, resultando que la empresa **MARKEL ISURANCE SE** no presentó la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes consistente en la oferta económica y documentación referente a otros criterios

valorables en cifras y porcentajes según los diferentes Lotes por lo que la mesa de contratación procedió a su inadmisión

Además, las empresas que a continuación se detallan no presentaron la siguiente documentación:

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

- En el ANEXO I del LOTE 2 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:
“Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos recogidos en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que a continuación se detallan:
l) Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
n) Pliegos firmados en todas sus hojas”

HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, Sociedad Anónima de Seguros.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:
“UN UNICO SOBRE en formato papel y digital”
En el ANEXO I de los lotes 1, 2 y 4 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:
“Las proposiciones deberán presentarse en un ÚNICO SOBRE indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes en formato papel y digital y contendrá.....”
- En el Apartado LOTE 4 punto 9 “Presupuesto máximo para este lote” del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece lo siguiente:
“Se establece una prima total anual, máxima, de 50.000 €

La aseguradora debe indicar también en su oferta la prima total anual para cada tipo de vehículo, debiendo ser la misma prima por vehículo para todos los vehículos que integran cada tipo:

- Camión: €
- Derivado:€
- Furgoneta:€
- Turismo:€
- Turismo a todo riesgo con franquicia de 300 €:€
- Vehículos industriales:€”

MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:

“UN UNICO SOBRE en formato papel y digital”

En el ANEXO I de los lotes 1, 2 y 4 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:

“Las proposiciones deberán presentarse en un ÚNICO SOBRE indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes en formato papel y digital y contendrá.....”

MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

- En el Apartado LOTE 4 punto 9 “Presupuesto máximo para este lote” del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece lo siguiente:

“Se establece una prima total anual, máxima, de 50.000 €

La aseguradora debe indicar también en su oferta la prima total anual para cada tipo de vehículo, debiendo ser la misma prima por vehículo para todos los vehículos que integran cada tipo:

- Camión: €
- Derivado:€
- Furgoneta:€
- Turismo:€
- Turismo a todo riesgo con franquicia de 300 €:€

- Vehículos industriales:€”

NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:
 “UN UNICO SOBRE en formato papel y digital”
 En el ANEXO I del Lote 3 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:
 “Las proposiciones deberán presentarse en un ÚNICO SOBRE indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes en formato papel y digital y contendrá.....”

SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:
 “UN UNICO SOBRE en formato papel y digital”
 En el ANEXO I del Lote 1 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:
 “Las proposiciones deberán presentarse en un ÚNICO SOBRE indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes en formato papel y digital y contendrá.....”

A todas las empresas requeridas se les concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación presentada.

En ese mismo acto, se procede a la lectura de la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo la siguiente:

LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil General

ANEXO II PCAD – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES		
LICITADORES	MAPFRE	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.
Oferta económica: 80 puntos	9.000,00.-€	8.385,85.-€



AUMENTO DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO: Hasta un máximo de 3 puntos Se otorgará 1 punto por cada 200.000 € de aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta un máximo de 3 puntos	Límite de 1.800.000.-€ 3 puntos	Límite de 1.800.000.-€ 3 puntos
AUMENTO DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR ANUALIDAD DEL SEGURO: Hasta un máximo de 3 puntos Se otorgará 1 punto por cada 200.000 € de aumento del límite de indemnización por anualidad del seguro hasta un máximo de 3 puntos	Límite de 1.800.000.-€ 3 puntos	Límite de 1.800.000.-€ 3 puntos
AUMENTO DE SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR VÍCTIMA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: Hasta un máximo de 5 puntos Se otorgará 1 punto por cada 80.000 € de aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal hasta un máximo de 5 puntos	Límite de 840.000.-€ 3 puntos	Límite de 1.000.000.-€ 5 puntos
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA: Hasta un máximo de 9 puntos Se otorgarán 3 puntos por cada 50 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 9 puntos por su eliminación	No se reduce franquicia 0 puntos	Reducción de 150.-€ (Se elimina) 9 puntos

LOTE 2: Seguro de daños materiales

ANEXO II PCAD – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES				
LICITADORES	MAPFRE	FIATC SEGUROS	ALLIANZ	ZURICH INSURANCE, P.L.C.
Oferta económica: 80 puntos	42.252,28.-€	37.500,00.-€	40.033,10.-€	44.598,43.-€
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA GENERAL POR SINIESTRO: Hasta un máximo de 10 puntos Se otorgarán 2 puntos por cada 60 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 10 puntos por su eliminación	Sin franquicia 10 puntos	Franquicia 180,00.-€ Reducción 120.-€ 4 puntos	Reducción 60.-€ 2 puntos	Franquicia 180.-€ 4 puntos
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA DE DAÑOS EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Hasta un máximo de 5 puntos Se otorgarán 1 puntos por cada 30,05 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 5 puntos por su eliminación	Franquicia de 89,25.-€ Reducción 61.-€ 2,02 puntos	Franquicia 60,10.-€ Reducción 90,15.-€ 3 puntos	Reducción 30,05.-€ 1 puntos	Franquicia 119,50 1,02 puntos



REDUCCIÓN DE FRANQUICIA ESTABLECIDA PARA AVERÍA DE MAQUINARIA: Hasta un máximo de 5 puntos Se otorgarán 1 puntos por cada 60 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 5 puntos por su eliminación	Franquicia de 240.- € Reducción 60.-€ 1 punto	Franquicia 180.-€ Reducción 120.-€ 2 puntos	Reducción 60.-€ 1 punto	Franquicia 240.-€ 1 punto
--	---	---	----------------------------	------------------------------

LOTE 3: Seguro de accidentes del personal al servicio de SFM

ANEXO II PCAD – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES			
LICITADORES	NATIONALE NEDERLANDEN	W.R. BERKLEY EUROPE AG	ALLIANZ
Oferta económica: 80 puntos	10.489,48.-€	12.145,57.-€	14.351,78.-€
Inclusión de garantías complementarias (SI/NO)			
Fallecimiento por infarto de miocardio sea no o dictaminado como accidente laboral por la autoridad competente. Indemnización de 12.000 € 8 puntos	NO 0 puntos	SI 8 puntos	SI 8 puntos
Prestación de orfandad. Indemnización de 12.000 € 2 puntos:	NO 0 puntos	SI 2 puntos	SI 2 puntos
Muerte por Agresión. Indemnización de 12.000 € 2 puntos	NO 0 puntos	SI 2 puntos	SI 2 puntos
Gastos de sepelio. Indemnización de 1.500 € 4 puntos	NO 0 puntos	SI 4 puntos	SI 4 puntos
Gastos de repatriación por fallecimiento en el extranjero Indemnización de 3.000 € 2 puntos	NO 0 puntos	SI 2 puntos	SI 2 puntos
Asistencia sanitaria básica 2 puntos	NO 0 puntos	SI 2 puntos	SI 2 puntos

LOTE 4: Seguro de flota de vehículos de SFM



ANEXO II PCAD – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES			
LICITADORES	MAPFRE	HELVETIA	MGS SEGUROS
Oferta económica:80 puntos	48.754,39.-€ <ul style="list-style-type: none"> • Camión: 742,44.-€ • Derivado de turismo: 377,36.-€ • Furgoneta: 469,95.-€ • Turismo: 391,46.-€ • Turismo a todo riesgo con franquicia de 300.-€: 1404,12.-€ • Vehículos industriales: 95,98.-€ 	37.665,00.-€ <ul style="list-style-type: none"> • Camión: 840.-€ • Derivado de turismo: 385.-€ • Furgoneta: 385.-€ • Turismo: 385.-€ • Turismo a todo riesgo con franquicia de 300.-€: 725.-€ Vehículos industriales: 90.-€	37.744,64.-€ <ul style="list-style-type: none"> • Camión: 1244,80.-€ • Derivado de turismo: 320,67.-€ • Furgoneta: 320,67.-€ • Turismo: 306,53.-€ • Turismo a todo riesgo con franquicia de 300.-€: 1394,53.-€ Vehículos industriales: 255,61.-€
Mejoras (SI/NO)			
Inclusión de la cláusula especial de terceros entre sí. 7 puntos	SI 7 puntos	SI 7 puntos	NO 0 puntos
Inclusión de la cláusula especial alcoholemia 7 puntos	SI 7 puntos	NO 0 puntos	NO 0 puntos
Reducción de franquicias 6 puntos	NO 0 puntos	Reducción de 300.-€ (sin franquicia) 6 puntos	Reducción de 100.-€ 2 puntos

IV.- Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación correspondiente por todas ellas y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 24, la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el 27 de agosto de 2019, procede a analizar la documentación presentada declarando admitidas a licitación las siguientes empresas:

- MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con CIF A28141935
- NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E. con CIF A81946501
- W.R. BERKLEY EUROPE AG con CIF W0371455G
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, Sociedad Anónima de Seguros con CIF A41003864
- FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF G08171407
- ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con CIF A28007748
- ZURICH INSURANCE, P.L.C. con CIF W0072130H
- MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF A08171373



- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. con CIF A28011864

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración y puntuación de las empresas licitadoras siendo las siguientes

LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil General

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES		
100 puntos		
LICITADORES	MAPFRE	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.
Oferta económica: 80 puntos	74,54	80
AUMENTO DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO: Hasta un máximo de 3 puntos Se otorgará 1 punto por cada 200.000 € de aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta un máximo de 3 puntos	3	3
AUMENTO DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR ANUALIDAD DEL SEGURO: Hasta un máximo de 3 puntos Se otorgará 1 punto por cada 200.000 € de aumento del límite de indemnización por anualidad del seguro hasta un máximo de 3 puntos	3	3
AUMENTO DE SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR VÍCTIMA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: Hasta un máximo de 5 puntos Se otorgará 1 punto por cada 80.000 € de aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal hasta un máximo de 5 puntos	3	5
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA: Hasta un máximo de 9 puntos Se otorgarán 3 puntos por cada 50 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 9 puntos por su eliminación	0	9
TOTAL PUNTUACIÓN	83,54	100

LOTE 2: Seguro de daños materiales

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES				
100 PUNTOS				
LICITADORES	MAPFRE	FIATC SEGUROS	ALLIANZ	ZURICH INSURANCE, P.L.C.
Oferta económica: 80 puntos	71	80	74,93	67,26
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA GENERAL POR SINIESTRO: Hasta un máximo de 10 puntos Se otorgarán 2 puntos por cada 60 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 10 puntos por su eliminación	10	4	2	4



REDUCCIÓN DE FRANQUICIA DE DAÑOS EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Hasta un máximo de 5 puntos Se otorgarán 1 puntos por cada 30,05 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 5 puntos por su eliminación	2,02	3	1	1,02
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA ESTABLECIDA PARA AVERÍA DE MAQUINARIA: Hasta un máximo de 5 puntos Se otorgarán 1 puntos por cada 60 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 5 puntos por su eliminación	1	2	1	1
TOTAL PUNTUACIÓN	84,02	89	78,93	73,28

LOTE 3: Seguro de accidentes del personal al servicio de SFM

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES 100 PUNTOS			
LICITADORES	NATIONALE NEDERLANDEN	W.R. BERKLEY EUROPE AG	ALLIANZ
Oferta económica: 80 puntos	80	69,09	58,47
Inclusión de garantías complementarias (SI/NO)			
Fallecimiento por infarto de miocardio sea no o dictaminado como accidente laboral por la autoridad competente. Indemnización de 12.000 € 8 puntos	0	8	8
Prestación de orfandad. Indemnización de 12.000 € 2 puntos:	0	2	2
Muerte por Agresión. Indemnización de 12.000 € 2 puntos	0	2	2
Gastos de sepelio. Indemnización de 1.500 € 4 puntos	0	4	4
Gastos de repatriación por fallecimiento en el extranjero Indemnización de 3.000 € 2 puntos	0	2	2
Asistencia sanitaria básica 2 puntos	0	2	2
TOTAL PUNTUACIÓN	80	89,09	78,47

LOTE 4: Seguro de flota de vehículos de SFM

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES 100 PUNTOS			
LICITADORES	MAPFRE	HELVETIA	MGS SEGUROS
Oferta económica:80 puntos	61,80	80	79,83
Mejoras (SI/NO)			



0Inclusión de la cláusula especial de terceros entre sí. 7 puntos	0	7	0
Inclusión de la cláusula especial alcoholemia 7 puntos	0	0	0
Reducción de franquicias 6 puntos	0	6	2
TOTAL PUNTUACIÓN	61,80	93	81,83

A la vista de las puntuaciones obtenidas en cada lote, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de:

LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil General a la Empresa SEGURCAIXA ADESLAS, S.A por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas.

LOTE 2: Seguro de daños materiales a la Empresa FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas.

LOTE 3: Seguro de accidentes del personal al servicio de SFM a la Empresa W.R. BERKLEY EUROPE AG por ser la oferta más ventajosa de entre las recibida

LOTE 4: Seguro de flota de vehículos de SFM a la Empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, Sociedad Anónima de Seguros por ser la oferta más ventajosa de entre las recibida

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la “**CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A (Expediente. SFC/2019/00023)**” a las siguientes mercantiles:

- **LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil General** a la mercantil SEGURCAIXA ADESLAS, S.A con CIF A28011864 y por un importe global de **8.385,85.-€** más IVA
- **LOTE 2: Seguro de daños materiales** a la mercantil FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF G08171407 y por un importe global de **37.500.-€** más IVA.



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

- **LOTE 3: Seguro de accidentes del personal al servicio de SFM** a la mercantil W.R. BERKLEY EUROPE AG con CIF W0371455G y un importe global de **12.145,57.-€** más IVA
- **LOTE 4: Seguro de flota de vehículos de SFM** a la mercantil HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, Sociedad Anónima de Seguros con CIF A41003864 y por un importe global de **37.665.-€** más IVA

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de las empresas que han presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de siete días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 28 de agosto de 2019

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente